



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 08/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-1956

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Deposito, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 5 de mayo

Número 105

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dic tan instrucciones para la formación de la estadística de presupuestos preventivos de las Corporaciones Locales en el año 1972.

Excelentísimos señores:

Para el debido cumplimiento, en lo que al ejercicio económico actual se refiere, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, que dispone la formación de la Estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha tenido a bien disponer:

1.º Las Diputaciones Provinciales, su Mancomunidad, Cabildos Insulares; como asimismo los Ayuntamientos; Entidades Locales Menores; Mancomunidades voluntarias de Municipios; Consorcios, Agrupaciones y Comunidades de Tierra, deberán remitir a los Jefes provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y en su caso, a los de las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cifras generales de sus presupuestos ordinarios y especiales una vez aprobados para el corriente año por la Delegación de Hacienda. igualmente enviarán las cifras generales de los presupuestos extraordinarios que se hayan aprobado durante el año 1971 y de los que, eventualmente se aprueben durante el año en curso.

Utilizarán para ello el cuestionario E. L. S. 10, que se publica como anexo de la presente Resolución, y lo cumplimentarán en ejemplar duplicado para cada presupuesto.

2.º Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones Provinciales de Administración Local, comprobarán debidamente los cuestionarios recibidos y su adecuada codificación, y formarán con ellos los correspondientes resúmenes provinciales, ateniéndose a los plazos e instrucciones que les serán cursados al efecto, y los remitirán directamente a la Sección Especial de Estadística de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Gobernación.

3.º Las citadas Jefaturas Provinciales cuidarán de la puntual observación de lo dispuesto en la presente Resolución y propondrán a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones que incurran en notorio retraso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde VV. EE.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Fernando Ibarra.
Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las Provincias de Régimen Común.

* * *

El cuestionario a que se refiere la presente disposición se halla inserto en el «Boletín Oficial del Estado», del día 26 de abril, número 100.

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Acordada por O. M. la enajenación de varios vehículos que luego se describirán, en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por el presente se anuncia.

Que el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, la subasta de los siguientes vehículos:

Primera subasta de una furgoneta marca D. K. W., matrícula, BU-6.124, depositada en los almacenes de la Alhóndiga Municipal, valorada en 2.000 pesetas, que servirá de tipo de licitación, a consignar en la Mesa el 20 %, importante 400 pesetas.

Primera subasta de una motocicleta marca Bultaco matrícula BU-20.825, depositada en el Garaje del P. M. M. de esta ciudad, valorada en 2.000 pesetas, que servirá de tipo de licitación, a consignar en la Mesa el 20 %, importante 400 pesetas.

Primera subasta de una motocicleta marca Vespa, matrícula, NA-46.719, depositada en el Garaje del P. M. M. de esta ciudad, valorada en 3.000 pesetas, que servirá de tipo de licitación, a consignar en la Mesa el 20 %, importante 600 pesetas.

Primera subasta de un automóvil, marca Seat-600, matrícula, BU-12.300, depositado en el Garaje del P. M. M. de esta ciudad, valorado en 1.000 pesetas, que servirá de tipo de licitación, a consignar en la

Mesa el 20 %, importante, 200 pesetas.

Segunda subasta de una furgoneta, marca D. K. W., matricula BU-12.599, depositada en Quinceces de Yuso, en el domicilio de don Alejandro Barquín Castresana, valorada en 4.000 pesetas. Tipo de licitación para esta subasta, 3.400 pesetas, a consignar en la Mesa el 20 %, importante 680 pesetas.

Tercera subasta de una motocicleta, marca Vespa, matricula CC-8.213, valorada en 1.000 pesetas, tipo de licitación para esta subasta, 700 pesetas, a consignar en la Mesa, 140 pesetas. Se halla depositada en Bahabón de Esgueva y en el domicilio de don José Santillán Sierra.

Para una mayor información, en la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Hacienda, durante las horas destinadas al público.

Burgos, 29 de abril de 1972.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, (ilegible).

2718.—380,00

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédula de notificación

Don Enrique Arce del Campo, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 27 de marzo de 1972.—El Sr. D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, doña Máxima García Sevilla, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y de la otra, como demandados, André Marie Vasseur, en rebeldía procesal y la Compañía General Europea S. A., con domicilio en Barcelona, como representante en España de la Mutualie Assurance Automobile Des Instituteurs de

France, con domicilio en Paris, representada por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri y dirigida por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, y....

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, en nombre de doña Máxima García Sevilla, contra André Marie Vasseur, y la Compañía de Seguros General Europea S. A., como representante en España de la Mutualidad Assurance Automobile Des Instituteurs de France, a los que absuelvo de la misma, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que, una vez publicada, se notificará en legal forma y que, por la rebeldía del demandado André Marie Vasseur, se hará en la forma establecida para las notificaciones a los rebeldes, si la parte actora no solicita la notificación personal dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ezequiel Miranda de Dios.—Rubricado.— Publicación.— Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, Briviesca, a 27 de marzo de 1972.—Dey fe.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para notificación al demandado rebelde, expido la presente que firmo en Briviesca, a 3 de abril de 1972.— El Secretario, Enrique Arce del Campo.

2.666.—421,00

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras

Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por la que ha sido autorizada la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, a convocar concurso oposición para proveer las plazas de personal operario siguiente:

Una de auxiliar técnico de laboratorio.

Una de almacenero de almacén central.

Una de oficial de segunda, mecánico.

Seis de oficial de tercera, mecánicos.

Una de oficial de primera, conductor.

Cinco de oficiales de segunda, conductor.

Cuatro de oficiales de tercera, conductor.

Dos de oficiales de segunda, maquinistas.

Condiciones. — Las condiciones generales para el ingreso están determinadas por el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, y, por la condición 5.ª de las específicas para este concurso oposición, que figuran detalladas en el anuncio expuesto al público en los tablones de anuncio de la oficina y parque de esta Jefatura.

Condiciones exigibles.—Los dados en el Reglamento citado y los que esta Jefatura señala en el anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y que, como anteriormente se indica, se halla expuesto en los tablones de anuncio de esta Jefatura.

Solicitudes.—De puño y letra del aspirante, dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Burgos, reintegrada con póliza de tres pesetas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias deberán redactarse conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del citado Reglamento. Las relaciones de admitidos y excluidos se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Ejercicios.— Por carta certificada con acuse de recibo, se comunicará a todos los aspirantes admitidos, la fecha, hora y lugar para realizarlos.

Admisión provisional y período de prueba.—Se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento.

Información. — Se facilitará a cuantos la soliciten de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Avenida del Cid, número 54.

Burgos, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe, R. Cañada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas eléctricas cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: RI. 2.718. Exp. 24.009 F. 427.

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica al barrio de Nápoles de San Felices, a Valdelateja, a Quintanilla Escalada y a Escalada.

Características principales:

—Línea a 13,2 kv., de 8.949 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe, con origen en el apoyo número 79 de la línea que va desde la E. T. D. de Sedano hasta San Felices, y final en el nuevo C. T. a instalar en Escalada, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 kva.

—Derivación de la anterior desde su apoyo número 12, de 79 metros de longitud al nuevo C. T. a instalar en el barrio de Nápoles de San Felices, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

—Derivación de la primera desde su apoyo número 36, de 293 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón armado Nappe Voute, al nuevo C. T. a instalar en Valdelateja, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 25 kva.

—Derivación de la primera, desde su apoyo número 73, de 76 metros de longitud, al nuevo C. T. a instalar en Quintanilla Escalada (pueblo), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 kva.

—Derivación de la primera, desde su apoyo número 77, de 404 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe Voute, al nuevo C. T. a instalar en la Estación de Servicio de Quintanilla Escalada, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 kva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.070.280,00 pesetas.
Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid número 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2720.—381,00

R. I.: 2.718. Exp.: 22.943.—F. 355.
Asunto: Tres líneas a 13,2 kv., y tres centros de transformación, en Arlanzón y su término municipal.

Visto el expediente incoado por Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, solicitando autorización para instalar tres líneas eléctricas y tres centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las siguientes instalaciones eléctricas en alta tensión:

—Línea a 13,2 kv., de 355 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, derivación de la línea al centro de transformación La Cerrada, desde su apoyo número 2, al nuevo centro de transformación a instalar en Arlanzón, denominado Puente, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 kva.

—Línea a 13,2 kv., de 123 metros de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en la línea que va de la estación transformadora de distribución de Ibeas a la central de Villasur de Herreros y final en el nuevo centro de transformación a instalar en la estación de Filtraje de la Compañía de Aguas de Burgos, en término de Arlanzón, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

—Línea a 13,2 kv., de 3 metros de longitud, para alimentación del centro de transformación La Vega, a instalar en término de Arlanzón, desde la línea que enlaza la estación transformadora de distribución de Ibeas, con la central de

Villasur de Herreros, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 25 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2721.—356,00

R. I.: 5.137. Exp.: 22.892.—F. 347.
Asunto: Centro de Transformación de 630 kva., para Dermo Vichy, S. A.

Visto el expediente incoado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias de Dermo Vichy, S. A., con domicilio en Burgos, Polígono Industrial de Villalonquéjar, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966 de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Dermo Vichy, S. A., la instalación de un centro de transformación de tipo intemperie sobre estructuras metálicas y fundaciones de hormigón, en recinto vallado alrededor situado en terrenos de su fábrica del Polígono de Villalonquéjar de Burgos, con doble alimentación a 44 kv., y un transformador de potencia de 630 kva., y relación de transformación 44.000 5-10 %/380-220 v.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 25 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2722.—215,00

R. I.: 2.718.—Exp.: 22.889.—F. 344.
Asunto: Instalación de dos líneas a 13,2 kv., y dos centros de transformación en Arcos de la Llanza y Villagonzalo Pedernales.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancias

de Electra de Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, calle Madrid número 1, solicitando autorización para dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1.966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., las instalaciones siguientes:

—Línea a 13,2 kv., de 1.640 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con crucetas de madera, conductor cable LAC-28, con origen en la línea de Sarracín a Villaciencio, a la altura de Villagonzalo Pedernales, y final en el Centro de Transformación a instalar en Granja, en término de Arcos de la Llana, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva.

—Línea a 13,2 kv., de 67 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con crucetas de maderas, conductor cable LAC-28, con origen en la línea de Sarracín a Villaciencio, a la altura de Villagonzalo Pedernales y final en el centro de transformación a instalar en talleres de dicha localidad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1.966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Burgos, 21 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2723.—300,00

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Deslinde del monte público Tortijona, número 196, de Obécuri y Bajauri.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Tortijona», número 196, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Obécuri y Bajauri, dentro del término municipal de Condado de Treviño, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo

90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 29 de mayo de 1972, y a las 10 de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tenga elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Gonzalo Sanz Otti, comenzándose en el mojón denominado «Fuente de Rotarana», en que concurren el monte que se va a deslindar, el monte número 180 «La Dehesa», de Obécuri y el monte particular «Ramuzá», de la común propiedad de Lagrán (Alava), Obécuri y Bajauri, siendo por otra parte, común a los términos municipales de Lagrán (Alava) y Condado de Treviño (Burgos).

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de abril de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, P. A., Fernando Luera.

Deslinde del monte público Dehesa Ordunte, número 542, de Campillo de Mena.

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Dehesa Ordunte», número 542, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente a Campillo de Mena, del término municipal de Valle de Mena, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 6 de junio de 1972, a las 8 de la mañana, para el comienzo de la operación de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

La operación será efectuada por el Ingeniero de Montes, don Gonzalo Sanz Otti, comenzándose en el punto común al monte que se deslinda con el monte particular «La Sobrada», (consorciado con el P. F. E.), sito en la orilla norte del río Ordunte.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 26 de abril de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, P. A., Fernando Luera.

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Acordada por Orden de 13 de marzo de 1972, la concentración parcelaria en la zona de Redecilla del Camino, se anuncia que los trabajos de investigación de propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 27 de abril de 1972, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares y de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán considerados como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Redecilla del Camino, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal de Redecilla del Camino (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan y el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o en otro caso, fecha desde la que vienen utili-

lizando las aguas públicas, por sí o por sus causahabientes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 26 de abril de 1972.—El Jefe Provincial del Iryda, Joaquín Rabinal.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Quintanilla del Monte (Burgos), por Decreto de 10 de febrero de 1972, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de concentración parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal del Val, Jefe Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: D. Francisco Javier Rivas García, Registrador de la Propiedad de Briviesca y Belorado; don Julián Sastre Martín, Notario de Belorado; don José Antonio González García, Jefe Comarcal de la zona de Belorado; don Félix Tirado de la Cruz, Ingeniero Agrónomo del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos; don José Urbina Araña, como Alcalde de la Junta administrativa de Quintanilla del Monte; don Blas Bonilla Soto, Presidente de la Hermandad Sindical; don Simón Soto Frías, en representación de los mayores aportantes de la zona; don Crisanto Soto Rozas, en representación de los medianos aportantes de la zona; don Celso Soto Carcedo, en representación de los menores aportantes.

Secretario: D. Manuel García Saleté. Letrado de la Delegación del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Quintanilla del Monte, a 24 de abril de 1972.—El Presidente de la Comisión Local, Joaquín Rabinal de Val.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión que celebró el 7 del actual mes de abril, aprobó por unanimi-

dad la Ordenanza Fiscal por utilización de la grúa municipal.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, dicho acuerdo, con la ordenanza y tarifas que en ella se contienen, queda expuesta al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo examinarse en el Negociado de Tráfico de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto, a efectos de presentación de reclamaciones.

Burgos, 20 de abril de 1972.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Informado favorablemente por la Comisión Municipal permanente, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 13, para la pavimentación de la Avenida de los Caídos y otras obras, estrarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, José Romera.

Informado favorablemente por la Comisión Municipal permanente, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 14, para la construcción de una piscina pública en La Calabaza, estrarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones que se consideren oportunas.

Aranda de Duero, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, José Romera.

Ayuntamiento de Briviesca

Vacante en esta Corporación una plaza de barrendero en la plantilla de funcionarios, se anuncia Concurso, previo examen de aptitud, para su provisión en propiedad en turno libre, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el sistema de concurso, de una plaza de barrendero, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dotada con un «emolumento básico» anual de 38.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, gratificaciones por importe de 23.400 pesetas anuales, aumentos graduales y ayuda familiar, cuando procediere, y ropa de trabajo.

Segunda.—Para tomar parte en este Concurso, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener 21 años cumplidos y no exceder de 45 en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Observar buena conducta.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en el artículo 26 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido sancionado o expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas Bases, en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo hacerse la presentación, directamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cuarta.—Se considerarán méritos específicos para concursar a esta plaza haber prestado servicios

como barrendero en cualquier Ayuntamiento, con el carácter de contratado, interino o cualquier otro distinto de en propiedad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente, para su admisión si procede. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el mismo periódico oficial en que se publica esta convocatoria, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de 15 días.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal-Delegado del Servicio de limpieza.

Vocales: El Secretario de este Ayuntamiento, un representante del profesorado oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Oficial 1.º de este Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Una vez conocida la designación de todas las personas que hubieren de constituir el Tribunal, se hará público en el mismo periódico oficial aludido en la Base anterior.

Séptima.—Los aspirantes sufrirán un examen cuya calificación será exclusivamente de apto o no apto y que consistirá en lo siguiente:

a) Escritura de un párrafo que facilite el Tribunal y resolución de una operación aritmética sobre las cuatro reglas fundamentales.

b) Contestación a dos preguntas de las Ordenanzas de Policía Urbana de este Ayuntamiento, sobre materias relacionadas con su función.

c) Prueba de aptitud manual sobre labores de limpieza que determine el Tribunal.

Octava.—Los exámenes se realizarán una vez transcurridos dos meses desde la fecha final del plazo para la admisión de solicitudes, anunciándose el día con diez fechas de antelación, como mínimo, mediante anuncio de la convocatoria que se fijará en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Novena.—Una vez terminadas las pruebas, el Tribunal elevará a la Comisión Permanente, la pro-

puesta del concursante que, por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante, resolviendo dicho Organó municipal en el plazo de quince días, como máximo, desde la presentación de la propuesta.

Décima.—El aspirante admitido, nombrado por la Comisión Municipal Permanente habrá de acreditar, convenientemente, en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá su derecho y se nombrará al concursante aprobado que hubiere obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas y alegadas en igual forma.

Undécima.—El Tribunal calificador tendrá plena competencia para interpretar las presentes bases, rigiendo para lo no dispuesto expresamente, lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

Duodécima.—La presente convocatoria y Bases, podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante esta Corporación, en un plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Brivesca, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio L. Linares Martínez.

Ayuntamiento de Villalbillo de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de mejora del alumbrado público a la localidad con todos los documentos que lo integran, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el plazo indicado se podrán formular reclamaciones que fueran pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Villalbillo de Burgos, 25 de abril de 1972.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Orbaneja Ríopico

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, de esta localidad, redactado por el personal técnico de la Excelentísima Diputación Provincial, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Orbaneja Ríopico, 20 de abril de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardeñuela Ríopico.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Bercedo (Mer. Montija)

Esta Junta Administrativa, ha acordado sacar a subasta las dos siguientes parcelas, sitas en su jurisdicción.

a) Parcela, al sitio de Hornedo, de unos mil quinientos metros cuadrados, que linda Norte, Sur y Oeste, resto de finca y Este, carretera.

b) Parcela, al sitio de Hornedo, de unos mil quinientos metros cuadrados, que linda Norte, Sur y Oeste, resto de finca y Este, carretera.

El plazo de admisión de plicas terminará el día hábil anterior al que se cumplan treinta días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y sus plicas se admitirán en la misma en las horas de oficina.

Bercedo, a 14 de abril de 1972.—El Presidente, Sergio Villa Velasco.

2700.—146,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 56.835-8, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días—2.653.—50,00

de viales y urbanización por 2.193.429,30 pesetas, así como los honorarios de los facultativos de las mismas.

Aprobar diez certificaciones de obras en los caminos vecinales que constan en el acta, por un importe total de 11.282.645,20 pesetas y las correspondientes minutas de honorarios facultativos.

Reconocer el crédito necesario para el abono, en su día, de facturas por un importe de 2.483 pesetas.

Aprobar la Cuenta General del presupuesto extraordinario número 28, destinado a «Acondicionamiento y construcción de caminos vecinales» cuyo presupuesto de gastos e ingresos alcanzó un montante de pesetas, 72.919.845, y cuya liquidación arroja un superávit de 110 pesetas.

Aprobar el informe del señor Interventor sobre el pago de, pesetas, 24.000.000, para compra del Monasterio de Oña, con destino a Hospital Psiquiátrico Provincial.

Aprobar la relación de Cobros por 414.854,08 pesetas y de Pagos por 315.161,74 pesetas, de la Granja Pecuaria, correspondientes al mes de agosto.

Cumplir el fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial, en reclamación interpuesta por la Diputación contra la liquidación practicada por la Administración de Tributos por el concepto de recargo del 10 % sobre el importe del Impuesto sobre Rendimientos de Trabajo Personal.

Que conste en acta el pésame a don Jesús A. Zaldivar Pérez, por el fallecimiento de su madre; a la señora viuda de don Gregorio Sáinz Pérez; al Teniente General Gómez Zamalloa, por el fallecimiento de su hijo; y expresar la gratitud al Jefe del Estado y al Ministro de Educación y Ciencia por la creación del Colegio Universitario de Burgos, así como felicitar a Nuclenor por la inauguración de la Central Nuclear.

Sesión extraordinaria de 6 de octubre

Se reunieron los miembros de la Corporación Provincial, bajo la Presidencia de la Junta provincial del Censo Electoral constituida en Mesa Electoral, para verificar la elección de Procurador en Cortes representante de la Diputación, convocada por Decreto 2029/1971, de 13 de agosto, procediéndose a la votación y posterior escrutinio que dio el siguiente resultado: Papeletas escrutadas: diecisiete.—Papeletas a favor de don Pedro Carazo Carnicero: dieciséis.—Papeletas a favor de don Pedro Carazo Carnicero: dieciséis.—Papeletas en blanco: una.—En consecuencia, fue proclamado

Procurador en Cortes representante de la Corporación, el Ilmo. señor don Pedro Carazo Carnicero, por haber obtenido dieciséis votos de los diecisiete emitidos, siendo diecinueve los componentes de hecho y de derecho de la Corporación.

Sesión extraordinaria de 13 de octubre

Informar en relación con escrito de la Dirección General de Administración Local trasladando lista de aspirantes a la plaza vacante de Depositario de Fondos de la Corporación, que merece preferencia absoluta el aspirante don Martín Sáiz Ibáñez, por las razones que se expresan en acta, y que subsidiariamente merecen preferencia los aspirantes don José Luis Hernaiz González y don Luis María Sánchez de Osaba.

Atenerse a lo resuelto por la Dirección General de Administración Local negando la autorización necesaria para la validez del acuerdo y en consecuencia, dejarle sin efecto, manteniendo la remuneración básica del Delineante don Juan del Pino Mansilla en los términos que para los no titulados establece el artículo 2-1, B-4 del Decreto 3215/1969 sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Aprobar la propuesta de la Dirección Técnica de las obras del Proyecto de electrificación e iluminación del Complejo Benéfico refundiendo en uno solo los proyectos de electrificación.

Encargar al Arquitecto don Felipe de Abajo un proyecto de edificio para Centro de Subnormales Profundos, de setenta y cinco plazas, ampliables a ciento veinticinco, emplazado en el recinto del Sanatorio de San Salvador de Oña.

Encargar al Arquitecto provincial el estudio para la instalación de fuel-oil para alimentar la calefacción del actual Hospital Provincial, Sección de Cirugía.

Sesión ordinaria de 22 de octubre

Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la jubilación forzosa por invalidez del Jefe de Sección, don Amador Juan Páramo de la Fuente.

Declarar la jubilación forzosa de don Jesús Alonso García, Practicante del Hospital Provincial, con efectos de 17 de octubre de 1971, por cumplimiento de la edad reglamentaria, y amortizar la plaza y atender el servicio mediante la contratación de servicios.

Declarar la jubilación forzosa de don Fausto Ubierna Güemes, Administrador del Hospital Provincial, con efectos de 18 de noviembre de 1971, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Nombrar Ujier del Palacio Provincial a don Hermenegildo Sancha Blanco, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del Concurso de Méritos para la plaza.

Solicitar autorización a la Dirección General de Administración Local para amortizar la vacante en la plantilla de cajista, y crear una plaza de linotipista, y contratar estos servicios, en cuyo desempeño, hasta que el contrato se formalice, permanecerá el señor Santamaría en condiciones económicas que no rebasen la dotación presupuestaria de la plaza.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para suprimir la plaza en plantilla vacante de Enfermera, por jubilación de doña Asunción Avellanosa Campo, y crear un puesto a proveer mediante contrato administrativo.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la pertinente autorización para modificar la clasificación del puesto de Enfermera titulada del Servicio de Oncología del Hospital Provincial, en el sentido de que pueda ser desempeñado por cualquier persona en posesión de títulos o diplomas que, aún no siendo el de Ayudante Técnico Sanitario, capaciten el desempeño de estas funciones.

Incrementar a 45.000 pesetas anuales la gratificación que actualmente percibe don Avelino García González como Administrador del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, con efectos de 1.º de enero de 1971.

Conceder al funcionario don Emilio Sinde Durán, con efectos de 1.º de agosto, la gratificación de 12.000 pesetas anuales.

Conceder a doña María Luisa Santaolalla Lara, en concepto de retribución por los servicios que preste en sustitución de la Matrona del Hospital Provincial, la cantidad de 5.700 pesetas, importe de una mensualidad del emolumento básico.

Quedar enterada de sentencia de la Magistratura de Trabajo desestimando la demanda de improcedencia de despido de don Miguel Bueno Cuenca, que fue Médico en el Sanatorio de Oña, por caducidad de la acción, así como que el señor Bueno Cuenca ha interpuesto recurso de casación, acordando la Diputación personarse en dicho recurso.

Prestar conformidad a la propuesta del Diputado Presidente de la Comisión de Beneficencia, sobre elevación de 100 pesetas mensuales la cuota de seiscientas que satisfacen los Ayuntamientos que

Adquirir estuches para cada una de las tres clases de medallas acuñadas con ocasión de la conmemoración del Milenario de Fernán González, y encargarse de otras diez medallas de plata de las mismas características de las 90 que en su día se encargaron, por 1.727 pesetas la unidad.

Acceder a lo solicitado por la Delegación de Hacienda de incrementar en 9.000 pesetas la cantidad de 7.000 que se venía abonando a los funcionarios de aquella Delegación que realizan los trabajos de gestión del recargo del arbitrio de Tráfico de Empresas.

Quedar enterada y que se cumplan los trámites requeridos para el cobro de la subvención de 1.250.000 pesetas, concedidas por la Dirección General de Política y Asistencia Social, del Ministerio de la Gobernación, para obras adicionales del Complejo Benéfico.

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, que rinde el señor Depositario accidental.

Aprobar las Cuentas de Caudales que rinde el Depositario accidental de los Presupuestos Especiales de Contribuciones (trimestres 1.º y 2.º), de Granja Pecuaria (id. id.), de Cooperación (4.º de 1970), extraordinarios de Catastro Rústica (4.º de 1970 y 1.º y 2.º de 1971), número 26-31, Complejo Benéfico (4.º de 1970 y 1.º y 2.º de 1971); número 29, Adquisición del Monasterio de Oña (4.º de 1970 y 1.º y 2.º de 1971), número 33 (4.º de 1970 y 1.º y 2.º de 1971) y Caja de Cooperación (4.º de 1970 y 1.º y 2.º de 1971).

Ratificar la aprobación provisional del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos número 3, dentro del Presupuesto ordinario, por transferencia de otras partidas.

Aprobar la propuesta número 4 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario, por medio de transferencia de otras partidas, por un importe de 680.462 pesetas.

Aprobar la propuesta número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial del Servicio de Recaudaciones, por 141.410 pesetas.

Aprobar la propuesta número 1 de suplementos de crédito dentro del presupuesto especial Ordinario del Servicio de Granja Pecuaria con aplicación al superávit del ejercicio anterior, por 110.000 pesetas.

Aprobar certificaciones de obra de Abastecimiento de aguas y alcantarillado para el Complejo Benéfico, por 1.624.389 pesetas; de construcción de casa-portería del Complejo por 435.888,48 pesetas y